



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

CONSTITUYE COMISIÓN ELECTORAL PARA PROCESO
ELECCIONARIO DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL
SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

CONCEPCIÓN, 15 NOV. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5278

VISTOS:

- a) La Ley Nº20.500/2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- b) El D.F.L Nº1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- c) La Ley 20.285/2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- d) La Resolución Exenta Nº 948 de 30 de abril de 2020, que aprobó la Norma General de Participación Ciudadana correspondiente SERVIU Región del Biobío, cuyo artículo 13 se refiere a la necesidad de contar con un Consejo de la Sociedad Civil;
- e) La Resolución Exenta Nº 732 del 14 de julio de 2021 que aprueba el reglamento interno del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región del Biobío, y deja sin efecto Resolución Exenta Nº33 12 de enero del 2021.
- f) La Resolución Exenta Nº 352 de 04 de febrero de 2022 que aprueba Consejo de la Sociedad Civil de Serviu Región del Biobío y directiva electa con vigencia de 2 años a contar del mes de diciembre 2021;
- g) El Oficio Nº 7169 del 17 de octubre de 2023 que solicita orden de servicio del funcionario encargado de Participación Ciudadana José Sanzana Vasquez, a fin de integrar comisión electoral del proceso eleccionario del Consejo de la Sociedad Civil SERVIU/MINVU 2023-2025
- h) La Resolución Exenta Nº222 del 30 de octubre de 2023 que convoca a elecciones del Consejo de la Sociedad Civil del Serviu Región del Biobío;
- i) La Resolución Exenta Nº965 del 31 de octubre de 2023 que deja sin efecto la Resolución Nº8 de fecha 8 de enero de 2021 y designa funcionario de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío para integrar comisión electoral proceso eleccionario COSOC.
- j) La Resolución Nº6 y Nº7, ambas de fecha 26 marzo 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- k) Las facultades conferidas en D.S. Nº 355 de 1976 del MINVU Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en particular lo previsto en el artículo 16º que establece orden de subrogancia en ausencia o impedimento temporal del Director y la Resolución Nº 602 del 30 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría de V. y U., que me nombra en la planta, y

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en el Reglamento Interno del COSOC aprobado por Resolución Exenta citada en el visto letra e), debiendo proceder a desarrollar un proceso de elección de integrantes del COSOC para el periodo diciembre 2023 a diciembre 2025, con el objetivo de que este Servicio cuente con un Consejo de la Sociedad Civil.
- II. La necesidad de contar con un COSOC legalmente elegido y constituido, dado el término de vigencia de funciones del COSOC aprobado por Resolución Exenta citada en el visto f) en el mes de diciembre del presente año, debiendo procederse a la brevedad a elegir un nuevo consejo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- CONSTITÚYASE UNA COMISIÓN ELECTORAL, encargada de organizar y conducir el proceso de elección de los/as consejeros/as del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío y desarrollar las acciones necesarias establecidas en la resolución que aprueba el reglamento del COSOC, citada en el visto letra e). Esta comisión será integrada por los/as funcionarios/as de este Servicio, don Rodrigo Muñoz B., doña Loreto Gutierrez M. y doña Claudia Astudillo E. y, por don José Sanzana V., profesional de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Biobío designado para integrar esta comisión mediante Resolución Exenta N°965 del 31 de octubre de 2023 de dicha SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MARCELO LUCIANO LÓPEZ OTÁROLA
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

CAE

DISTRIBUCIÓN:

- JEFES DE DEPARTAMENTO
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO OOHH
- CONTRALORÍA INTERNA
- OFICINA DE PARTES